



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece- del mes de Agosto del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 55-cincuenta y cinco-, se aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO

Autorización de Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por 99 años con el Gobierno de México a favor del Banco de Bienestar.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 33 fracción IV inciso c), 171 fracción II, 172, 203, 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y 20 fracción IV inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba autorizar la Concesión para realizar la posterior celebración del Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito por 99-noventa y nueve- años con el Gobierno de México en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal por una superficie de aproximadamente 480.00 m²-(cuatrocientos ochenta metros cuadrados), el cual se identifica con el número de expediente catastral 34-12-30-01, cuya ubicación es la calles Orinoco sin número entre Avenida Pilón y Río Nilo, en la Colonia Pueblo Nuevo Quinto Sector, de este Municipio de Apodaca, Nuevo León.-----

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en al artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, remítase por conducto del Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de gestionar y obtener la aprobación de concesión respectiva. -----

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el Contrato de Concesión o Comodato a Título Gratuito con el Gobierno de la México en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por 99-noventa y nueve- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos. -----



CUARTO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos- años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Contrato de Concesión o Comodato correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. -----

QUINTO.- En caso de que una vez formalizado el Contrato de Concesión o Comodato con el Gobierno de México en favor del Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones al patrimonio municipal en los términos del artículo 204 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Transitorios


Primero.- El presente acuerdo será irrevocable en tanto el inmueble se utilice para el fin establecido en el mismo. -----


Segundo.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice todos los trámites, y proporcione toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -

DADO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APODACA, CAPITAL INDUSTRIAL DE NUEVO LEÓN, A LOS 13-TRECE- DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020-DOS MIL VEINTE- DOY FE. -----

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 13-trece- del mes de Agosto del año 2020-dos mil veinte-, que consta en el Acta Número 55-cincuenta y cinco-.